

Radicación N° 68689-31-89-001-2020-00112-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que considere pertinente. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 07 de octubre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta remitida por DAVIVIENDA en oficio Radicado No: 092022-61769, aclárese que el número correcto de cédula de NOE GAMEZ CARDENAS es 5.554.379, y no como se anotó por error.

Líbrese comunicación a fin de que den respuesta al oficio No. 956 de 15 de septiembre de 2022, y en atención al error incurrido y que algunas de las entidades bancarias ya dieron respuesta negativa, también líbrese comunicación a BANCO DE BOGOTÁ, COLPATRIA, OCCIDENTE, COOPCENTRAL, y BANCOLOMBIA.

NOTIFIQUESE

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 11 de octubre de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2946a93d426b00269be325363a4761613ef423240eb8b9d5897a639041d676f**

Documento generado en 10/10/2022 06:52:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>